

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18/25

04 de diciembre del 2025

14:45 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EL CUAL INCLUIRÁ EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO Y LA VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA TOTAL RECUPERABLE.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EL CUAL INCLUIRÁ EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO Y LA VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA TOTAL RECUPERABLE.....	13
---	-----------

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **04 DE DICIEMBRE DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **15:08 QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS** DEL DÍA 04 (CUATRO) DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. ASÍ COMO EL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BUENAS TARDES, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; DAMOS INICIO A NUESTRO DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EL CUAL INCLUIRÁ EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO Y LA VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA TOTAL RECUPERABLE. **COMO CUARTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE**



MUNICIPAL MANIFIESTA.– SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 14 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EL CUAL INCLUIRÁ EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO Y LA VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA TOTAL RECUPERABLE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– TODA VEZ QUE EL ACUERDO FUE ENVIADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 14 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. PREGUNTO SI ALGÚN INTEGRANTE DE CABILDO DESEA PARTICIPAR. ADELANTE REGIDORA EDNA, REGIDORA VERÓNICA, REGIDOR HUGO SERVÍN, ADELANTE. LA C. REGIDORA **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** REFIERE.- GRACIAS PRESIDENTE. HAGO USO DE MI DERECHO PARA MANIFESTAR DE MANERA RESPETUOSA, PERO FIRME LAS OBSERVACIONES, PREOCUPACIONES Y CONSIDERACIONES DERIVADAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y EL MANEJO ESPECIAL, INCLUYENDO EL APROVECHAMIENTO Y VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. ES INDISPENSABLE SEÑALAR QUE EL ALCANCE REAL DE LA MODIFICACIÓN IMPLICA CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA CONCESIÓN AUTORIZADA EN AGOSTO DEL 2022. DICHOS CAMBIOS INCIDEN DIRECTAMENTE SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS, OPERATIVOS, AMBIENTALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO. POR LO QUE AMERITA, UN EXAMEN RIGUROSO TRANSPARENTE Y SUSTENTADO EN EVIDENCIA INDEPENDIENTE. DE MANERA PUNTUAL EL DICTAMEN PLANTEA QUE LA CONCESIONARIA NEW WEST COMPANY MORELIA, S.A DE C.V., CEDA AL AYUNTAMIENTO LOS DERECHOS EXCLUSIVOS DEL APROVECHAMIENTO DEL



BIOGÁS PARA QUE ÉSTE A SU VEZ LOS OTORGUE A NATURXIA S. DE R.L. DE C.V, MEDIANTE UNA OFERTA NO PEDIDA, LA SESIÓN SE REALIZARÍA POR UN PERIODO ADICIONAL DE 15 AÑOS, PERO AHORA NO CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO QUE FUE EN EL 2022, SINO DESDE LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO DEL BIOGÁS, LO CUAL IMPLICA QUE LA CONCESIÓN PODRÍA EXTENDERSE MÁS ALLÁ DEL HORIZONTE INICIALMENTE PREVISTO DEPENDIENDO DE CUÁNDO INICIE OPERACIONES EL PROYECTO. EL DICTAMEN ORIGINAL, PROYECTABA BENEFICIOS SUPERIORES A LOS 578 MILLONES, SIN EMBARGO, LA VERSIÓN FINAL REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE ESTOS MONTOS, AHORA SE AFIRMA QUE LOS BENEFICIOS TOTALES PARA EL MUNICIPIO ASCENDERÍAN A 346 MILLONES A LO LARGO DE 15 AÑOS, CIFRA QUE INCLUYE UN BENEFICIO ESTIMADO DE 225 MILLONES Y AHORROS DE 121 MILLONES SUJETOS A ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, CONDICIONES DE MERCADO Y PRECIOS FUTUROS DEL GAS NATURAL VEHICULAR. ASÍ MISMO, LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LOS CERTIFICADOS DE REDUCCIÓN DE MISIONES TAMBIÉN SE AJUSTAN A LA BAJA PREVIENDO INGRESOS DE 76 MILLONES Y 158 MILLONES SEGÚN DIFERENTES ESCENARIOS. ESTOS CAMBIOS MUESTRAN QUE LAS PROYECCIONES ECONÓMICAS SEAN AÚN MÁS INCIERTAS Y MENOS ROBUSTAS QUE EL DOCUMENTO INICIAL, POR OTRA PARTE, EL DICTAMEN OBLIGA AL AYUNTAMIENTO A ASUMIR COMPROMISOS DE GRAN MAGNITUD ENTRE LAS CUALES DESTACAN. UNO. COMPROMETER HASTA EL 20% DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO EN CADA EJERCICIO A TRAVÉS DE UN FIDEICÓMISO DESTINADO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, EN LA VERSIÓN FINAL, SE ELIMINA LA REFERENCIA DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL, PERO SIGUE TRATÁNDOSE DE UNA AFECTACIÓN RELEVANTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A LARGO PLAZO. DOS. GARANTIZAR UN MÍNIMO DE 800 TONELADAS DIARIAS DE RESIDUOS, RETIRANDO LA POSIBILIDAD DE CONVERTIR EL RELLENO SANITARIO EN UN SITIO INTERMUNICIPAL CON LOS RIESGOS AMBIENTALES DE SATURACIÓN Y LOGÍSTICOS QUE ELLO IMPLICA. TRES. ADQUIRIR ANTES DEL 31 DE AGOSTO DEL 2027 TODOS LOS TERRENOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DURANTE LA NUEVA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN IMPLICANDO COSTOS NO CUANTIFICABLES NI ESTIMADOS Y CARGAS FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO. CUATRO. ACEPTAR LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN POR OTROS 15 AÑOS DESDE LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL PROYECTO, LO QUE PUEDE EXTENDERSE AÚN MÁS EL COMPROMISO TOTAL AL NO EXISTIR CLARIDAD SOBRE LA FECHA REAL DEL INICIO OPERATIVO. CINCO. APROBAR UNA NUEVA FÓRMULA TARIFARIA PROPUESTA POR EL CONCESIONARIO, LA CUAL SERÁ VINCULANTE HACIA EL FUTURO Y FORMA PARTE DE LOS ANEXOS TÉCNICOS. SI BIEN EL DICTAMEN ENUNCIA LOS FUNDAMENTOS LEGALES QUE PERMITEN AL AYUNTAMIENTO



RESOLVER SOBRE ESTA MODIFICACIÓN, ES FUNDAMENTAL ENFATIZAR QUE UN CAMBIO DE ESTA ESCALA COMPROMETE, RECURSOS, BIENES Y ATRIBUCIONES MUNICIPALES DURANTE MÁS DE 2 DÉCADAS. DEBE SER EVALUADO CON CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA. ESPECIALMENTE CONSIDERANDO QUE LA VERSIÓN FINAL DEL DICTAMEN MUESTRA BENEFICIOS MENORES, OBLIGACIONES MÁS RÍGIDAS Y PROYECCIONES ALTAMENTE CONDICIONADAS. ASÍMISMO, LA DECISIÓN DE CONVERTIR EL RELLENO SANITARIO EN UN SITIO DE DISPOSICIÓN INTERMUNICIPAL, REQUIERE ESTUDIOS AMBIENTALES ACTUALIZADOS, ANÁLISIS DE VIDA ÚTIL, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SITIO CONSIDERANDO LOS RIEGOS DE SOBRECARGA Y LAS POSIBLES AFECTACIONES A COMUNIDADES ALEDAÑAS. HOY INCLUSO NO SABEMOS QUE TERRENOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL SE LAS PUEDEN ASIGNAR. TAMBIÉN DEBE SUBRAYARSE QUE LA SESIÓN DE BIOGÁS A NATURXIA, EMPRESA SOCIA, FUNDADORA DE LA CONCESIÓN ORIGINAL SE REALIZARÍA SIN UN PROCESO ABIERTO DE COMPETENCIA, ELLO GENERA CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA TRANSPARENCIA Y OBIAMENTE SERÁ UNA ADJUDICACIÓN. POR LO ANTERIOR, ES IMPRESCINDIBLE QUE ANTES DE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO CONCESIÓN, EL CABILDO ASEGURE: UNO. LA EXISTENCIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS INDEPENDIENTES; DOS. UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OPERATIVA; TRES. LA TRANSPARENCIA DEL TOTAL DE COSTOS-BENEFICIOS; CUATRO. QUE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DESDE ENTRADA EN OPERACIÓN NO COMPROMETA INDEBIDAMENTE LA AUTONOMÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO Y CINCO. QUE SE ESCLAREZCAN LAS IMPLICACIONES REALES DE AFECTAR HASTA EL 20 POR CIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS MEDIANTE EL FIDEICOMISO. Y COMO ES UN RECLAMO LEGÍTIMO HOY LES DIGO: QUE ESTE DICTAMEN NO SE VIÓ EN UNA MESA TÉCNICA DE COMISIONES CONJUNTAS PARTICULARMENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN LA CUAL PARTICIPO Y A LA CUAL NO FUI CONVOCADA O FUI EXCLUIDA, QUE EL DICTAMEN LLEGÓ A MI CORREO EL DÍA DE AYER A LAS 9:20 DE LA NOCHE Y HOY MANDARON POR ALCANCE MODIFICACIONES A LAS 8:42 DE LA MAÑANA, INCLUSO TODAVÍA HAY UN TRANSITORIO QUE APLICARON A LA 1:19. YO NO PUEDO APROBAR UN DICTAMEN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS Y MUCHO MENOS FIRMARLO, PORQUE NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA PRESEA, DE UNA INICIATIVA SENCILLA O DE UN REGLAMENTO. ES NUEVAMENTE COMPROMETER RECURSOS, ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPROMETER 15 AÑOS MÁS EL MANEJO DE RESIDUOS, EL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL MEDIO AMBIENTE Y LAS FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO POR TAL MOTIVO MI VOTO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUÁNTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS



REGIDORA. ADELANTE REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO. LA C. REGIDORA **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** REFIERE.- CON SU PERMISO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS. HOY DISCUTIMOS UN DICTAMEN PARA MODIFICAR EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL RELLENO SANITARIO E INCORPORAR EL APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS. PERO EL DICTAMEN LLEGA INCOMPLETO, NO TRAE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FINANCIAMIENTOS INDISPENSABLES PARA ENTENDER Y EVALUAR LO QUE SE NOS PIDE VOTAR. SIN ESOS DOCUMENTOS, NO PODEMOS COMPROBAR CÓMO SE HICIERON LAS CUENTAS, QUÉ RIESGOS CORREMOS Y QUÉ OBLIGACIONES ASUMIMOS COMO AYUNTAMIENTO. LO DIGO CON CLARIDAD, CON DATOS PROPIOS DEL DICTAMEN. SE PROPONE GARANTIZAR UN FIDEICOMISO EL 20 POR CIENTO DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO COMO FUENTE DE PAGO. SE FIJA FECHA LÍMITE 31 DE AGOSTO DE 2027 PARA COMPRAR LOS TERRENOS Y SE EXIGE VOLUMEN MÍNIMO DE 800 TONELADAS DIARIAS, ADEMÁS DE CONVERTIR EL RELLENO EN SITIO INTERMUNICIPAL. Y LA NUEVA TARIFA SE NOS DICE QUE SE INCORPORARÁ COMO ANEXO TÉCNICO. ES DECIR, HOY NO LA TENEMOS A LA VISTA. TAMBIÉN SE PRESUMEN BENEFICIOS POR CERCA DE 578 MILLONES DE PESOS EN 15 AÑOS, PERO DEPENDEN DE PRECIOS DE MERCADO, GAS NATURAL, CERTIFICADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y DE SUPUESTOS QUE DEBEN PROBARSE EN PAPEL ANTES DE VOTAR. POR ESO, MI POSICIONAMIENTO ES CLARO, NO PUEDE VOTAR DE ESTA MANERA. SOLICITO SE ENTREGUEN LAS CARPETAS COMPLETAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y AMBIENTALES, INCLUYENDO LA FÓRMULA DE INTEGRAR LAS TARIFAS, CONTRATOS, CESIONES, CALENDARIOS Y RESPONSABLES. Y QUE SE CIRCULE AL PLENO CON AL MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SÓLO CON INFORMACIÓN COMPLETA PODREMOS DECIDIR CON TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD Y PENSANDO EN EL BENEFICIO PARA MORELIA. ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ADELANTE REGIDOR HUGO. EL C. REGIDOR **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ** REFIERE.- GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. ESTE DICTAMEN REPRESENTA UNA ADENDA A LA CONCESIÓN QUE BIEN LO SEÑALARON, QUE SE DIÓ EN AGOSTO DE 2022 Y LO QUE SE PRETENDE ES JUSTAMENTE MODERNIZAR EL RELLENO SANITARIO EN DONDE LA EMISIÓN DE GASES QUE GENERA EN MUCHAS OCASIONES INCENDIOS, SEA UTILIZADO DE UNA MANERA ÓPTIMA. Y QUE SEAMOS EL MUNICIPIO PUNTA DE LANZA EN DONDE SE APROVECHE LA EMISIÓN DE ESTE GAS PARA CONVERTIRLO EN GAS NATURAL, EN DONDE OBTENIENDO EL CONCESIONARIO TIENE QUE GARANTIZAR EL PAGO DE DICHA INVERSIÓN. ESTAMOS HABLANDO DE CERCA DE 600 MILLONES DE PESOS EN DONDE ÉL TIENE QUE GARANTIZAR QUE ESE RECURSO APLICADO, SE PUEDAN CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, PORQUE EN ALGUNA ADMINISTRACIÓN YA OCURRIÓ, QUE NO SE LE PAGÓ AL QUE TENÍA LA CONCESIÓN



DEL RELLENO SANITARIO Y CON ESTO ES GARANTIZAR Y EL CUBRIR LA PARTE FINANCIERA DE ESA INVERSIÓN. POR OTRA PARTE, ESTAREMOS AYUDANDO A QUE CONTAMINEMOS MENOS AL MOMENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO ESTÉN TODOS A GAS NATURAL, PUES TENDREMOS UNA MENOR CONTAMINACIÓN DE LA CIUDAD Y QUE ADEMÁS AHORITA COMO LO MENCIONÓ LA REGIDORA MARIANA, VIENE EL BTR O EL METROBÚS, EL CUAL PODRÁ SER DOTADO DE ESTE GAS PARA QUE SEA UN TRANSPORTE ECOLÓGICO Y DE MENOS EMISIONES DE CONTAMINACIÓN Y PUES BUENO, CREO QUE ES UN DICTAMEN EN DONDE SE PROPONE QUE MODERNICEMOS EL ESTILO DE EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. Y QUE SE APROVECHE AL MÁXIMO, SI LO VEMOS DE ESTA MANERA, SON 3 AÑOS ADICIONALES DEL 22 A LA FECHA, MÁS LOS 15 AÑOS QUE ESTÁ PIDIENDO DE LA ADENDA DE LA CONCESIÓN, ESTAMOS HABLANDO DE ÚNICAMENTE 3 AÑOS ADICIONALES Y QUE EL BENEFICIO VA A SER MAYÚSCULO PARA EL MUNICIPIO Y PARA LA CIUDADANÍA POR ELLO, INVITO A MIS COMPAÑEROS QUE SEA UN VOTO A CONCIENCIA Y QUE SEA A FAVOR. ES CUANTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR. YO QUIERO TAMBIÉN HABLAR DE ESTE PROYECTO, QUE ES UN PROYECTO QUE PONDRÍA EN LA VANGUARDIA A NUESTRO MUNICIPIO. DURANTE MI INFORME DE GOBIERNO, MI PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MENCIONABA QUE ESTÁBAMOS TRABAJANDO PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO PUDIERA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS LOS SIGUIENTES 20 AÑOS Y NO SOLAMENTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINO DE LOS MIS MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS Y QUE PERTENECEN A LA MISMA CUENCA DEL LAGO DE CUITZEO, QUE NO TIENE LA CAPACIDAD DE RECIBIR RESIDUOS SÓLIDOS Y QUE ADEMÁS ESTÁN CONTAMINANDO EL SUBSUELO Y NUESTRA CIUDAD, GRAN PARTE DEL AGUA QUE OBTIENE DEL SUBSUELO EN UNA TERCERA PARTE HOY, ES DEL SUBSUELO, PERDÓN LA TERCERA PARTE DEL AGUA QUE CONSUMIMOS EN MORELIA VIENE DE LOS MANTOS FREÁTICOS POR MEDIO DE POZOS PROFUNDOS. LO QUE ESTAMOS NOSOTROS PROPONIENDO, ES EL QUE SE AMPLÍE EL PLAZO PARA QUE SE PUEDA HACER LA INVERSIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA QUE LA TIENE Y SE PUEDA EXTRAER GAS NATURAL EN EL CUAL TENDRÍA USO PREFERENCIAL EL GOBIERNO Y LOS RECOLECTORES RESIDUOS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO, DE TAL FORMA QUE SE PUEDE HACER, SACAR Y PUES ESTO ES UN IMPACTO ECOLÓGICO TAMBIÉN MUY IMPORTANTE PARA NUESTRA CIUDAD Y TENDRÍAMOS YA UN RELLENO SANITARIO DE PRIMER MUNDO, NO SOLAMENTE QUE ALMACENEN LOS RESIDUOS, SINO QUE TAMBIÉN GENERE UNA ENERGÍA RENOVABLE, UNA ENERGÍA ECOLÓGICA. PERDÓN OMITÍ DARLE LA PALABRA AL REGIDOR ROBERTO ANGUIANO. EL C REGIDOR **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ** REFIERE.- BUENAS TARDES COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. HAY UNA COSA QUE SE NOS OLVIDA, AHORITA NO SE ESTA APROVECHANDO



EL GAS, ESTÁ CONTAMINANDO MÁS BIEN ESE GAS QUE SALE, Y QUE TAMBIÉN HAY UNAS LLAMAS AHÍ QUE ESTÁN QUEMANDO, POR UN LADO, SE ESTÁ QUEMANDO EL GAS, POR EL OTRO LADO, ESTÁN CONTAMINANDO EL MEDIO AMBIENTE Y TODO LO CERCANO; Y YO LO COMENTO, YO SÍ SÉ DE ESTO, TODA MI VIDA ME HE DEDICADO A ESTO. COMENTO QUE, HAY MILES Y MILES DE LITROS ALMACENADOS ALLÍ, ES UN PELIGRO TAMBIÉN TENERLOS ALMACENADOS, LO QUE VA A SER ESTA EMPRESA ES SACARLOS A LA VENTA, QUITAR ESA CONTAMINACIÓN Y QUITAR ESAS ANTORCHAS QUE ESTÁN ALREDEDOR DEL RELLENO, QUEMANDO ESE GAS. ES CUANTO. GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR. ADELANTE REGIDORA EDNA. LA C. REGIDORA **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** REFIERE.- GRACIAS PRESIDENTE, NUEVAMENTE YO, DE VERAS VUELVO A HACER LA INVITACIÓN. SON PROYECTOS IMPORTANTES, SON PROYECTOS TRASCENDENTES, SON PROYECTOS QUE DEBERÍAMOS DE HABER VISTO DENTRO DE LAS COMISIONES, ESTE DICTAMEN QUE SE ESTA PRESENTANDO ES DE DOS COMISIONES; COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. SU SERVIDORA PARTICIPA EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y NUNCA SE PLATICÓ DE ESTE TEMA, ENTONCES LLEGA DIRECTAMENTE EL DICTAMEN Y TODAVÍA SE LE HACEN MODIFICACIONES, AYER, HOY EN LA MAÑANA A UN TRANSITORIO, ENTONCES YO LES PIDO DE VERAS QUE COMPARTAMOS LA INFORMACIÓN, SI SON PROYECTOS IMPORTANTES DE ESTA ADMINISTRACIÓN YO LOS HE ESTADO ACOMPAÑANDO EN MUCHAS VOTACIONES, PERO NUEVAMENTE LO REITERO, Y SÍ QUIERO QUE QUEDA ASENTADO, YO NO VOY A ACOMPAÑAR DICTÁMENES, NADA MÁS POR UN VOTO DE CONFIANZA, POR QUÉ CREO QUE NO SE TRATA NADA DE ESO, CREO QUE ENTRE TODOS NOS DEBEMOS RESPETO Y DEBEMOS REALMENTE DE SEGUIR LOS CAUSES DE LO QUE NOS MANDATA LA PROPIA LEY ORGÁNICA Y EL PROPIO BANDO Y EL TRABAJO EN DENTRO DE COMISIONES. ESTO NO SE PLANTEÓ DENTRO DE LA COMISIÓN Y POR ESO EN ESTA OCASIÓN MI VOTO SERÁ EN CONTRA. GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR. ADELANTE REGIDOR SALVADOR ARVÍZU. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS** REFIERE.- NADA MÁS QUIERO COMENTAR QUE ESE RELLENO TIENE MUCHOS AÑOS ABANDONADO, TIENE MUCHOS AÑOS QUE NO SE LE HA SACADO PROVECHO Y YA ESTABA CONCESIONADO DESDE HACE MUCHOS AÑOS, YO CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE QUE TAMBIÉN LO VEAMOS DESDE LA PARTE HUMANA Y EN LA PARTE DE MUCHOS DE LOS TRABAJADORES, QUE NO PORQUE RECOLECTAN BASURA, TIENEN UNA BUENA CALIDAD AL IR A DESCARGAR AHÍ. EXISTE UN PROBLEMA DE FONDO MUY GRANDE, QUE EN REALIDAD SE QUEJAN MUCHO LOS TRABAJADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE LOS MISMOS RECOLECTORES DE BASURA Y HOY SE TIENE QUE DARLE UN GIRO TOTALMENTE A ESE RELLENO Y YO CELEBRO TAMBIÉN

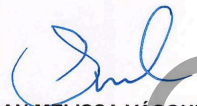


ESTE CONVENIO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, PUES ES PRECISAMENTE LA MANERA DE PODER MODERNIZAR TAMBIÉN ESA PARTE. YA LO DECÍA AHORITA EL COMPAÑERO REGIDOR ROBERTO ANGUIANO, SE HA DESPERDICADO MUCHA ENERGÍA, MUCHO GAS QUE REALMENTE SE PUEDE APROVECHAR. EN CIUDADES, YO LES PUEDO DECIR QUE EN EL 2015 - 2016, DESDE AQUEL TIEMPO CUANDO YO ESTABA COMO REGIDOR, TAMBIÉN VINO UNA EMPRESA DE ISRAEL, PORQUE ELLOS DE ESA MANERA HAN LOGRADO QUE LOS BASUREROS O LOS RELLENOS LE SAQUEN PROVECHO. YO CREO Y TENEMOS QUE SACARLE PROVECHO TAMBIÉN A ESE RELLENO, ESE PROVECHO PARA EL BIENESTAR DE MUCHOS, TANTO DE LOS DEL SERVICIO PARTICULAR, COMO DEL SERVICIO URBANO, EL SERVICIO MISMO DE LOS RECOLECTORES, EL SERVICIO DEL MISMO AYUNTAMIENTO Y SÍ SE DEBE TAMBIÉN DEJAR MUY CLARO QUE SI VAMOS A HACER ESTO, YO LO VOY A VOTAR A FAVOR, ES QUE SI SE LES DÉ UN PRECIO, PERO UN PRECIO AJUSTABLE QUE BENEFICIE DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS, A QUIÉN MÁS LO NECESITA Y SOBRE TODO A ESA GENTE QUE RECOLECTA LA BASURA, QUE RECOLECTA TODO LO QUE NOSOTROS CREAMOS Y TIRAMOS O QUE SACAMOS A LA ESQUINA O SACAMOS A LA PUERTA DE NUESTRA CASA PARA QUE LO RECOJAN LOS RECOLECTORES DE BASURA. Y MERECE ELLOS TAMBIÉN LLEGAR Y DESCARGAR DIGNAMENTE ALLÁ, PORQUE ESTA EN PÉSIMAS CONDICIONES, QUIEN LO CONOCE, QUIEN CONOCE EL RELLENO, ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES. YO CREO QUE HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE QUE TAMBIÉN SE DIGNIFIQUE EL TRABAJO DE TODOS ESOS COMPAÑEROS Y DE GENTE QUE MERECE QUE DE AHÍ TAMBIÉN SE BENEFICIE. MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN EN VOTACIÓN. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMÉN Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS C.C. REGIDORAS VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA Y EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN POR FAVOR. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESION.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.

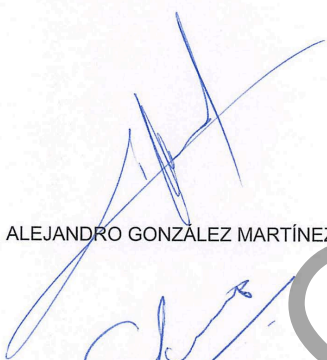


DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

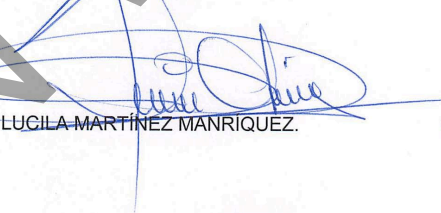

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.


C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.


C. GILBERTO MORELOS FAVELA.


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.


C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ


C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.


C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.



C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 18/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EL CUAL INCLUIRÁ EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO Y LA VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA TOTAL RECUPERABLE.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Susan Melissa Vásquez Pérez, y Gilberto Morelos Favela, en cuanto Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidor respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; los C.C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Fausto Eduardo Vallejo Mora, en cuanto a Coordinadora e integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento, y Patrimonio Municipal; los CC. Roberto Anguiano Méndez, Edna Janette Martínez Nambo, y Huber Hugo Servín Chávez, en cuanto a Coordinador, Regidora y Regidor, todos integrantes de la Comisión especial de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracciones I, párrafo primero, II párrafos primero y segundo, y III Inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 111, 112, 113, 114, 121, 123 fracciones I, IV y V inciso c) y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 14, 17, 40 inciso a) fracción I, inciso c) fracción I, 50 fracciones I, II y XV, 51, 52, 64, 67, 94, 95, 96 fracción III, 98, 99, 100, 101, 104 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º y 3º, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracción I; inciso c) fracción I y 32 fracciones I y II del Bando de Gobierno Municipal de Morelia; 1º, 2º fracciones VII y XI, 3º, 10, 35, 36, 37, 38, y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; sometemos a consideración, discusión y votación de los integrantes del Cabildo el siguiente: **"DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EL CUAL INCLUIRÁ EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO Y LA VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA TOTAL RECUPERABLE"**; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.1. Mediante sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2022, el cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia realizó el análisis, estudio y determinó la aprobación del punto de acuerdo mediante el cual se determina concesionar por tiempo determinado el servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, incluyendo el aprovechamiento y la valoración energética del biogás bajo la modalidad de inversión privada total recuperable. Dicho punto de acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del 12 de agosto de 2022, séptima sección tomo CLXXX número 97

1.2 En cumplimiento y seguimiento a los puntos de acuerdo a la sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de fecha 09 de agosto de 2022, el C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; emitió el oficio número S.A./DMAIC/476/2022 con data de emisión del 10 de agosto de 2022; dirigido al Mtro. Germán Alberto Ireta Lino en su calidad de Secretario de Administración del Ayuntamiento de Morelia; mismo que en su parte conducente remite copia íntegra de la sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2022, relativo al punto de acuerdo en donde determinar concesionar por tiempo determinado el servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, incluyendo el aprovechamiento y la valorización energética del biogás, bajo la modalidad de inversión privada total recuperable; lo anterior fue hecho del conocimiento al Secretario de Administración del Ayuntamiento de Morelia, para su conocimiento, seguimiento y debido cumplimiento.

1.3. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99 y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales para tal efecto, el pasado 13 de septiembre del 2022, se llevó a cabo el otorgamiento a la persona jurídica ganadora de la Licitación Pública Nacional N° CA/LPN/POTCSPMDFRSU/03/2022 INTEGRAL, de la concesión del Servicio Público de Disposición Final de Residuos Urbanos y Manejo Especial el cual incluye el Servicio de Aprovechamiento y la Valoración Energética del Biogás bajo la modalidad de Inversión Privada total Recuperable por un periodo de 15 años iniciando su vigencia a partir de las 12:00 horas del 01 primero de enero de 2023 dos mil veintitrés y debiendo concluir a las 11:59 horas del 31 de diciembre de 2037 dos mil treinta y siete.

1.4. Al respecto, las personas morales "Naturxia Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" y "Mexicana de Residuos Circulares Sociedad Anónima de Capital Variable"; constituyeron una nueva empresa para efectos del otorgamiento de la concesión cuya atención nos ocupa; luego entonces se constituyó la persona moral denominada New Waste Company Morelia S.A. de C.V., la cual es Titular de la concesión, resolviendo el pleno del Cabildo otorgarla por tiempo determinado del servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, incluyendo el aprovechamiento y la valorización energética del biogás, bajo la modalidad de inversión privada total recuperable; señalando en el punto de acuerdo tercero textualmente lo siguiente:

"...

TERCERO.- El pleno del Cabildo resuelve otorgar la concesión intransferible a favor de «EL CONCESIONARIO» por tiempo determinado para prestar el servicio público municipal de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, incluyendo el aprovechamiento y valorización energética del biogás, bajo la modalidad de inversión privada total recuperable; toda vez que así se determinó en el fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No CA/LPN/POTCSPMDFRSU/03/2022 (INTEGRAL).

..."

1.5. Que el proyecto propuesto por el concesionario tiene como alcance, las realización de las acciones necesarias para la construcción, operación, mantenimiento, monitoreo ambiental, explotación del Sitio de Disposición Final de Residuos Urbanos Sólidos y de Manejo Especial en el Municipio de Morelia, incluyendo el aprovechamiento y la valorización energética del biogás, que incluye la Elaboración del Estudio de Factibilidad y Proyecto Ejecutivo para la Construcción, Puesta en Marcha, Monitoreo y Control de la Captación, Extracción y Conducción de Biogás, bajo la modalidad de inversión privada total recuperable.

1.6. Tal como se ha venido expresando, las condiciones actuales del título de concesión, reservan de forma exclusiva al "CONCESIONARIO" el aprovechamiento por la explotación del biogás y todo aquello relacionado con éste, sin que el Ayuntamiento tenga participación alguna.

1.7. Con fecha 08 de julio del 2025 dos mil veinticinco, la Secretaria de Servicios Públicos del Municipio de Morelia se recibió mediante escrito libre suscrito por el representante legal de la moral NATURXÍA S. de R.L. de C.V., una propuesta de servicios de:

"EXPLOTACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO, EN EXCLUSIVA, DEL BIOGÁS QUE GENEREN LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE PRODUZCAN Y GENEREN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, Y TODOS LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE CONFINEN EN DICHO TERRITORIO, MENCIONANDO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, INCLUYE LA EXTRACCIÓN, CAPATACIÓN, CONDUCCIÓN, CONTRLO, QUEMA, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO QUE PUDIERA HACERSE DEL MISMO, ASI MISMO LA

OBTENCIÓN DE CER'S (CERTIFICADOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GAS DE EFECTO INVERNADERO) Y LA COMERCIALIZACIÓN Y MONETIZACIÓN D ELOS MISMOS"

En la parte que interesa, la persona jurídica se mérito, señaló que los beneficios a los que podría acceder el municipio derivados de los servicios propuestos ascienden a la cantidad de 578,373,200.00 MXN en un periodo de 15 años, expresando además los datos y dando a conocer la información técnica necesaria para arribar a tal cifra.

Al respecto, en la propuesta se destaca que, los referidos beneficios y ahorros que el Municipio obtendría durante los 15 años de vigencia del Proyecto se darán en la medida que las mediciones de biogás coincidan con *"EL ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DEL BIOGÁS Y APROVECHAMIENTO DE ESTE CON UN UPGRADING A GNR Y UNA COMPRESIÓN A GNR-V DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MORELIA"* que al efecto se lleve a cabo, siempre que el precio del Gas Natural Vehicular no se incremente, determinándose bajo las siguientes consideraciones:

Beneficio del Proyecto	311,073,200.00 MXN
AHORRO del Proyecto	267,300,000.00 MXN
TOTAL, GLOBAL (a 15 años)	578,373,200.00 MXN

Precisando además que, sujetándose a los resultados del citado *"Estudio de Pre-factibilidad"*, Naturxía se encontrará en condiciones de tener el proyecto instalado y puesto en marcha en un plazo no superior a 18 meses contados a partir de la aceptación y firma de todos los documentos necesarios para poder desarrollar el Proyecto, sin contar los tiempos de demora para la Obtención de Permisos y Licencias.

1.8. La Secretaría de Servicios Públicos, atento a la propuesta que se señala a supra líneas, y en atención a que los derechos de explotación y aprovechamiento de biogás le corresponden de forma exclusiva al "CONCESIONARIO", le solicitó formal pronunciamiento con lo atinente a la propuesta hecha por NATURXÍA S. de R.L. de C.V., emitiéndose respuesta mediante escrito NWC-09-2025 de fecha 25 veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, a través del cual manifestó la aceptación de la cesión, sugiriendo la suscripción de un acuerdo de voluntades y señalando las condiciones mínimas para que se deben cumplir para dicho efecto, destacando:

- New Waste Company Morelia S.A. de C.V. (NWC-M), procederá a ceder formalmente al municipio de Morelia los derechos de aprovechamiento energético del biogás siempre que éste acepte la oferta presentada por Naturxia Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y a su vez le ceda en exclusividad a ésta última tales derechos para su aprovechamiento;

- Se autorice por parte del Ayuntamiento la ampliación de la vigencia de la concesión otorgada a NWC-M por un plazo adicional mínimo de quince (15) años a partir de que sea aprobada la propuesta;
- Que el ente municipal, en atención a las obligaciones previamente establecidas en el título de concesión, toda vez que en dicho instrumento no se señaló fecha cierta para ello y en atención a la inversión requerida para la explotación y aprovechamiento del biogás, se comprometa a adquirir, antes del 31 de agosto de 2027, todos los terrenos necesarios para garantizar la operación del Sitio de Disposición Final de Residuos durante la nueva vigencia de la concesión;
- Que se garantice un volumen mínimo diario de ochocientas (800) toneladas por día de RSU (Residuos Sólidos Urbanos) y RME (Residuos de Manejo Especial) para su disposición final en el SDF (Sitio de Disposición Final), así como que, el Relleno Sanitario de Morelia se convierta en un Sitio de Disposición Final Intermunicipal, incorporando residuos de otros municipios conforme a los convenios que se celebren; y
- Previa autorización del Cabildo y de la Legislatura Local, respectivamente, se afecten irrevocablemente las participaciones federales que le correspondan al municipio de Morelia como garantía y fuente alterna de pago del servicio público concesionado, registrando este acuerdo en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En México, el ahorro al consumir Gas Natural Vehicular (GNV) frente a diésel o gasolina se estima en aproximadamente un 30% a 50% en costos de combustible, dependiendo respecto a cuál se compare y las condiciones específicas de uso.

Ahorro respecto a Diesel:

- Un estudio en México indica que cambiar de diésel a GNV en transporte público puede generar un ahorro alrededor del 29%, con un potencial de reducción cercana al 50% en costos de combustible a lo largo de la vida útil del vehículo por el menor costo del gas natural.
- El precio promedio actual del diésel es aproximadamente 26.26 MXN por litro, mientras que el GNV tiene un precio promedio de alrededor de 12.55 MXN por litro, lo que respalda estos ahorros económicos.

Ahorro respecto a Gasolina:

- El ahorro al usar GNV en lugar de gasolina se calcula hasta un 50%, siendo el gas natural considerablemente más barato que la gasolina.

- El precio promedio en México para gasolina regular es de aproximadamente 23.49 MXN por litro y para gasolina premium cerca de 25.78 MXN por litro, contrastando con el precio promedio del GNV de 12.55 MXN por litro.
- Otras fuentes mencionan que el GNV puede ser hasta 55% más barato que la gasolina, lo que se refleja en ahorros significativos para usuarios frecuentes o flotas.

En conclusión, consumir GNV en México representa un ahorro significativo comparado con diésel o gasolina, llegando hasta el 50% o más en costos de combustible, perfectamente calculado en pesos mexicanos con los precios actuales del 2025

SEGUNDO. En atención a los antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94; 96 fracción III; 98 y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, integrantes de las comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán; proponen al Pleno de dicho Órgano Colegiado, la aprobación del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo con la finalidad de modificar la concesión en los términos siguientes:

1. Recibir el H. Ayuntamiento de Morelia, del "CONCESIONARIO" mediante formal cesión, los derechos de aprovechamiento y la valoración energética del biogás, para a su vez otorgarlos a la persona jurídica NATURXÍA S. de R.L. de C.V., por los motivos expuestos en los antecedentes del presente dictamen;
2. En atención a la inversión a realizar por parte de NATURXÍA S. de R.L. de C.V., y los beneficios propuestos a este ente Municipal, prorrogar la vigencia del título de concesión a 15 años adicionales a partir de que sea aprobada la propuesta;
3. Asimismo, en atención a lo expuesto en el punto anterior, para dar certeza del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio se tiene como garantía o fuente de pago, la afectación del 20% de los recursos propios del Municipio, lo cual se instrumentará a través de la constitución de un fideicomiso para tales efectos;
4. Se acuerde como fecha límite para la adquisición de los terrenos necesarios para garantizar la operación del Sitio de Disposición Final de residuos el 31 de agosto del 2027;
5. Determinar como volumen diario mínimo de residuos ochocientas (800) toneladas, y que el Relleno Sanitario de Morelia se convierta en un Sitio de Disposición Final Intermunicipal pueda; y
6. Llevar a cabo la determinación de la nueva tarifa y sus subsecuentes actualizaciones conforme a la fórmula revisada y presentada por el "CONCESIONARIO", la cual será incorporada como anexo técnico al presente dictamen.

TERCERO. Ahora bien, la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Morelia, misma que conforme al punto 2.1.3. del propio título de concesión le corresponde planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir el buen funcionamiento y eficiente prestación de los Servicios Públicos Municipales, a través de la Dirección de Residuos Sólidos llevó a cabo el estudio y análisis técnica de la propuesta de Naturxia Sociedad de

Responsabilidad Limitada de Capital Variable para la explotación y aprovechamiento del biogás, arribando a las conclusiones siguientes:

- Potencial generación de beneficios económicos y ahorros estimados en \$578,160,743.50 MXN a 15 años, condicionados a volúmenes y precios de mercado;
- Modernización y conversión del parque vehicular municipal y de transporte público hacia combustibles más limpios;
- Participación directa del Municipio en la monetización de certificados de carbono (CER's), con ingreso adicional potencial; Y
- La propuesta presentada por Naturxía S. de R.L. de C.V., puede representar beneficios técnicos, ambientales y económicos para el Municipio de Morelia; sin embargo, su ejecución depende absolutamente de la modificación contractual con el concesionario NWC-M, quien detenta actualmente los derechos de aprovechamiento energético del biogás.

CUARTO. Una vez hecho el estudio técnico justificativo, se determina conveniente para el Municipio aceptar la propuesta dado que represente de manera enunciativa: (i) ahorros directos en combustibles por la conversión a GNV de Servicios Públicos y SDUyM (40% conservador), (ii) el descuento del 10% sobre el consumo de GNV del parque convertido, (iii) el 10% inicial sobre las facturas de GN (junio) como base de arranque, y (iv) el 50% de la monetización anual de 150,000 CER (escenarios abajo).

QUINTO. Al aprobarse la modificación al título de concesión actual, el Ayuntamiento adquiere vía cesión, los derechos de biogás y éste a su vez cede a Naturxía la explotación conforme a la oferta hecha por la mencionada persona jurídica, generándose para el Municipio los beneficios económicos detallados y el 50% de CER ; 2) instrumentar la conversión prioritaria de vehículos de Servicios Públicos y SDUyM; 3) blindar en contrato el mecanismo de precio/actualización del 10% GNV y la medición-verificación de CER; 4) activar un fideicomiso de administración y fuente de pago para flujos de ahorro y CER.

Bajo el contexto que se plantea, para efectos del presente dictamen, con lo que respecta a la explotación y aprovechamiento del biogás, se procede a hacer una comparativa respecto al estado actual, contra la propuesta hecha por Naturxía S. de R.L. de C.V.:

Eje	Situación actual (NWC-M)	Propuesta Naturxía
Marco y objeto	Título de Concesión por 15 años; incluye aprovechamiento y valorización energética del biogás como parte del objeto concesionado.	Oferta No Pedida por 15 años para explotación exclusiva del biogás y producción de GNR/GNV; Municipio participa con 50% de CER y obtiene 10% de descuento en GNV.
Propiedad de subproductos	Las utilidades/subproductos del SDF (incl. biogás) son del	Municipio captura beneficios vía descuento GNV, ahorros por

	concesionario para posibilitar ofertar mejor contraprestación.	conversión y 50% CER; Naturxía opera/upgrada/monetiza el biogás.
Contraprestación RSU	Precio base: \$216.35/t (sin IVA); el título señala un pago mínimo mensual equivalente a 16,500 t/mes (cláusula documentada en el instrumento).	La ONP no altera per se la contraprestación de RSU; es capa adicional para capturar valor energético, ahorros en combustibles y CER.
Combustibles flota municipal	Sin esquema de ahorro estructural ligado a biogás; depende de diésel/gasolinas.	Ahorro conservador 40% en combustible GNV vs diésel/gasolinas, ampliamente documentado (30–50%); + 10% adicional de descuento sobre el consumo GNV del parque convertido.
CER (ingresos climáticos)	No hay participación municipal explícita; los CDM/CER ligados al biogás no son capturados por el Municipio.	Municipio recibe 50% de la monetización anual de 150,000 CER (escenarios de precio abajo).
Horizonte	15 años.	15 años.
Riesgos & gobernanza	Riesgo de no capturar valor energético/climático para el Municipio; biogás en manos del concesionario.	Requiere reordenamiento/cesión de derechos de biogás y contratos (M&V, precio GNV, CER); pero alinea incentivos y beneficios municipales.

Conforme el título vigente, el valor del biogás y derivados no queda a favor del Municipio (por diseño de bases y título); la propuesta de modificación que se dictamina interna ese valor a favor del Municipio vía ahorros y Certificados de Reducción de Emisiones, sin tocar la tarifa de Residuos Sólidos.

SEXTO. En este punto se enlistan los elementos técnicos justificativos a considerar para la aprobación del presente dictamen:

1. 10% de beneficio inicial sobre facturas GN Enel Municipio (junio 2025): facturas A42715 (\$297,843.65) y A42722 (\$1,991,429.19). Suma: \$2,289,272.84; 10% = \$228,927.28/mes.
2. Ahorro por conversión a GNV (40%, conservador): se aplica exclusivamente a Servicios Públicos y SDUyM. Consumos 2024:
 - Servicios Públicos: \$26,234,684.95
 - SDUyM: \$495,320.13
 - Base anual: \$26,730,005.08 → Ahorro 40% = \$10,692,002.03/año (= \$891,000.17/mes). Soporte técnico 30–50% ahorro GNV.
3. 10% sobre consumo de GNV del nuevo parque: gasto en GNV = 60% de la base (por ahorro 40%) = \$16,038,003.05/año → 10% = \$1,603,800.30/año (= \$133,650.03/mes).
4. CER anuales (150,000) – 50% Municipio: 75,000 tCO₂e/año para el Municipio. Precio medio del mercado voluntario 2024 = \$6.34/tCO₂e

(promedio EM 2024); los créditos de Waste Gas Recovery/Landfill suelen transar en torno al precio medio. Evidencia de picos para landfill en \$8.30/t (jul-2024) (escenarios abajo).

5. Tipo de cambio de referencia para proyecciones: \$17 MXN/USD (supuesto modelable/actualizable al momento de contratar).
6. Ahorro 40% GNV: la evidencia 2024-2025 ubica 30-50% de ahorro (dependiente del contrafactual diésel/gasolinas y duty-cycle real); usar 40% es conservador y defendible.
7. Precio medio CER en VCM: 2024 \$6.34/t (EM SOVCM 2025, tabla 2023-2024); landfill/waste gas cotiza alrededor del promedio; además, se constataron picos para créditos de relleno en \$8.30/t (jul-2024).
8. CDM/CER vs estándares VCS/GS: EM documenta caída de precios promedio para CDM en 2024 (vs 2023) y diferencias por estándar/proyecto; de ahí los escenarios conservadores aquí presentados.

Cálculos base (sin CER) y con CER:

A. Beneficios "no-CER" (mensual/anual/15 años)

Concepto	Mensual (MXN)	Anual (MXN)	15 años (MXN)
10% GN (junio)	228,927.28	2,747,127.41	68,678,185.25
Ahorro 40% (Servicios Públicos + SDUyM)	891,000.17	10,692,002.03	267,300,050.75
10% sobre consumo GNV del parque	133,650.03	1,603,800.30	40,095,007.50
Subtotal "no-CER"	1,253,577.48	15,042,929.74	376,073,243.50

Soportes: consumos 2024 por dependencia; facturas GN junio 2025; 10% GNV ONP; 40% ahorro GNV

B. Beneficios por CER (Municipio = 75,000 t/año) – tres escenarios de precio voluntario

Para cada escenario: Ingreso anual CER (MXN) = 75,000 × Precio (USD/t) × TC (17)

Escenario	Pr. CER (USD/t)	Mensual CER (MXN)	Anual CER (MXN)	15 años (MXN)	Sustento de precio
Pesimista	4.00	425,000	5,100,000	127,500,000	tramo bajo para reducciones heredadas/CDM
Medio (base)	6.34	673,625	8,083,500	202,087,500	Promedio VCM 2024; landfill ≈ media
Optimista	8.30	881,875	10,582,500	264,562,500	Spot landfill JUL-2024

c. Totales (no-CER + CER)

	Mensual total (MXN)	Anual total (MXN)	15 años total (MXN)
Pesimista	1,678,577.48	20,142,929.74	503,573,243.50
Medio (base)	1,927,202.48	23,126,429.74	578,160,743.50
Optimista	2,135,452.48	25,625,429.74	640,635,743.50

SÉPTIMO. Tomando como base todo lo anteriormente expuesto, a manera de resumen, al aprobarse las modificaciones propuestas se logra:

1. Captura de valor climático y energético para el Municipio. El diseño original de bases/título no asigna al Municipio el valor del biogás (ni de CER); dejándolo a favor del concesionario para abaratar la contraprestación. La propuesta de Naturxía S. de R.L. de C.V., re-internaliza ese valor al Municipio vía ahorros + descuento + CER.
2. Aceleración de transición a GNV con impacto presupuestal: 40% de ahorro "duro" sobre los presupuestos de Servicios Públicos y SDUyM, más 10% adicional por la ONP.
3. Horizonte y certidumbre: 15 años permiten amortizar CAPEX en upgrading/compresión y contratar CER con horizonte de largo plazo (mejor precio promedio).
4. Alineación con el Título/RSU: la propuesta de Naturxía no interfiere con la contraprestación por disposición; es una capa complementaria que monetiza la externalidad positiva (biogás).
5. Riesgo-retorno favorable: incluso en pesimista, el NPV cualitativo de beneficios supera ampliamente el 0; en medio y optimista, los beneficios multiplican cualquier costo transaccional de implementación.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Conforme a lo expuesto en el apartado de antecedentes y considerandos del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, queda surtida la legal competencia del Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, para conocer y resolver el presente asunto de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero y, III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114 y 123 fracciones I y V inciso c) y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Queda surtida la legal competencia de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la Comisión Especial de Servicios Públicos, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 48, 49, 50 fracciones I y XIII, 51 fracciones I y IX, 64 fracciones II, XII y XVIII, 67 fracciones IV y XVIII, 68 fracciones II, IV y IX, 94, 95, 96 fracción III, 98, y 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo

segundo, 26, 27, 28, 31 inciso A) fracciones I, 32 fracción I, X, 34 fracciones XIV, XVII, 37 fracciones IV y XVIII, 41 fracciones II, IV y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1º, 17, 19 párrafo primero, y XXVII, 35 fracciones VII y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia.

TERCERO. Se modifica, en los términos precisados en el presente documento, la Concesión del Servicio Público Municipal de Disposición Final De Residuos Sólidos Urbanos y De Manejo Especial, Incluyendo El Aprovechamiento y La Valorización Energética del Biogás del Municipio De Morelia, Michoacán.

Derivado de los antecedentes y consideraciones aquí expuestas en correlación con los fundamentos legales invocados, estas Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y de Participación Ciudadana; la Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, tenemos a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del Dictamen que contiene los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Las Comisiones conjuntas resuelven y aprueban la modificación al Título de concesión del servicio público de disposición final de residuos urbanos y manejo especial el cual incluirá el servicio de aprovechamiento y la valoración energética del biogás bajo la modalidad de inversión privada total recuperable en lo que respecta a los puntos debidamente enumerados en el cuerpo del presente instrumento;

SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán; aprueba la modificación al TÍTULO DE CONCESIÓN, en el que se modifica en atención a lo siguiente:

1. Recibir el H. Ayuntamiento de Morelia, del "CONCESIONARIO" mediante formal cesión, los derechos de aprovechamiento y la valoración energética del biogás, para a su vez otorgarlos a la persona jurídica NATURXÍA S. de R.L. de C.V., por los motivos expuestos en los antecedentes del presente dictamen;
2. En atención a la inversión a realizar por parte de NATURXÍA S. de R.L. de C.V., y los beneficios propuestos a este ente Municipal, prorrogar la vigencia del título de concesión a 15 años adicionales a partir de que sea aprobada la propuesta;
3. Asimismo, en atención a lo expuesto en el punto anterior, para dar certeza del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio se tiene como garantía o fuente de pago, la afectación del 20% de los recursos propios del Municipio, lo cual se instrumentará a través de la constitución de un fideicomiso para tales efectos;

4. Se acuerde como fecha límite para la adquisición de los terrenos necesarios para garantizar la operación del Sitio de Disposición Final de residuos el 31 de agosto del 2027;
5. Determinar como volumen diario mínimo de residuos ochocientas (800) toneladas, y que el Relleno Sanitario de Morelia se convierta en un Sitio de Disposición Final Intermunicipal pueda; y
6. Llevar a cabo la determinación de la nueva tarifa y sus subsecuentes actualizaciones conforme a la fórmula revisada y presentada por el "CONCESIONARIO", la cual será incorporada como anexo técnico al presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Acuerdos entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

SEGUNDO. Continuarán en vigor las disposiciones que no fueron modificadas al Título de Concesión del Servicios Público de Disposición Final de Residuos Urbanos y Manejo Especial el cual incluirá el Servicio de Aprovechamiento y la Valoración Energética del Biogás, bajo la Modalidad de Inversión Privada Total Recuperable, publicado el viernes 12 de agosto de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que regirán a las presentes modificaciones en lo que resulten aplicables.

TERCERO: Se deberá girar instrucciones a la Secretaría de Servicios Públicos y demás áreas que por su naturaleza deban intervenir para instrumentar, materializar y dar operatividad a las modificaciones propuestas, implementado todas las acciones y medidas necesarias con tal finalidad.

CUARTO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, para que realice los trámites correspondientes a efecto de publicar el presente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo y en los estrados de este H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales a los que haya lugar, así como para que vía oficio remita el Dictamen y anexos a la Tesorería Municipal, en el ámbito de su competencia, para que realice las previsiones correspondientes en el ejercicio fiscal 2026.

QUINTO. Notifíquese los presentes acuerdos al representante legal de "EL CONCESIONARIO" en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente.

Dado en las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia (CAM) en la ciudad de Morelia, Michoacán, México a los 01 días del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

**SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE
LA COMISIÓN**

GILBERTO MORELOS FAVELA

**REGIDOR INTEGRANTE DE LA DE
DE LA COMISIÓN**

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
**REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA
**REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

COMISIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO
**REGIDORA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
**REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EL CUAL INCLUIRÁ EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO Y LA VALORACIÓN ENERGÉTICA DEL BIOGÁS BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA TOTAL RECUPERABLE; EL CUAL CONSTA DE 11 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO.



Morelia

2024 - 2027